



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Doctor
Jorge Armando Talavera Traverso
Rector
Universidad San Ignacio de Loyola
Av. La Fontana 550
La Molina

Asunto: Registro del Comité de Ética en Investigación de la Universidad San Ignacio de Loyola

Atención: Dr. Felipe León Ignacio Cconchoy
Presidente del Comité de ética en investigación de la USIL

Me dirijo a usted, a fin de manifestarle que en cumplimiento del ROF institucional del Instituto Nacional de Salud aprobado por DS-016-2023-SA y RJ N° 167-2023-J-OPE/INS, la Subdirección de Investigación en Salud (DIIS-INS) debe promover mecanismos para la *conformación de redes nacionales y regionales de investigación y de comités de ética en investigación*. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprobó el documento técnico: *Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos*; el INS, por intermedio de la DIIS, conduce el registro de los comités de ética en investigación a nivel nacional.

En este sentido, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el equipo de la Subdirección de Investigación en Salud, adjuntamos la **CONSTANCIA de Registro N° 017-2025** del Comité DE Ética en Investigación de la Universidad San Ignacio de Loyola (CEI-USIL).

El Instituto Nacional de Salud, a través de la SUDIV-DIIS, continuará brindando asistencia técnica al comité en el marco de sus competencias. Cualquier duda o coordinación sobre el tema, por favor escribir al MC. Duilio Fuentes Delgado al siguiente correo: dfuentes@ins.gob.pe.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

GABRIELA EMPERATRIZ MINAYA MARTINEZ
DIRECTOR

Exp.: 2025-0020340
GEMM/BPAQ/DFD/nls

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0149 9662 0431 3279





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA

Comité de Ética en Investigación

(Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos
Aprobado por RM N° 233-2020-MINSA)

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones establecidas en su ROF institucional y amparada en la consideración ética 8.1.1 del Documento técnico: Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos, **otorga el registro** al Comité de Ética en Investigación de la Universidad San Ignacio de Loyola (CEI-USIL), código de registro **N° 017-2025**, con domicilio legal en Av. La Fontana 550, La Molina y correo electrónico: comitedeeticausil@epg.usil.pe

El CEI-USIL está conformado por:

Miembros	Presidente	Dr. M.C. Felipe León Ignacio Cconchoy
	Secretaría Técnica	Mag. Abg. Eduardo Suriel Salazar Vallejo
	Miembro Titular	Mag. T.M. Jhonatan Jesús Alarcón Baldeón
	Miembro Titular	Mag. Prof. Sue Anna Abad Neyra
	Miembro Titular	Dra. Prof. Carla Elisa Morán Huanay
	Miembro Titular	Mag. M.C. Whilen Horacio Suárez Ale
	Miembro Titular	Mag. Psic. María del Carmen Tejada García (comunidad)
	Miembro Alterno	Mag. Comunicador Daniel Jacobo Morales
	Miembro Alterno	Dr. Nut. Mayra Lucía Anticona Barreto
	Miembro Alterno	Mag. Nut. Lorena Saavedra García
	Miembro Alterno	Mag. M.C. Jhon Alexis Cabrera Enriquez
	Miembro Alterno	Mag Abg. Jessica Ivonne Chirinos Pacheco
	Miembro Alterno	Dr. M.C. Luis Gonzales Huerta
	Miembro Alterno	Adm. Karla Minelli Velasco Zevallos (Comunidad)

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberán regirse por la regulación internacional, nacional y local correspondiente.

La vigencia administrativa del registro en el INS es a partir de la fecha de emisión del documento de notificación.

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0149 9662 0431 3279





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El registro obliga al CEI-USIL a:

- Presentar a la DIIS al término de cada año la memoria anual de sus actividades realizadas y el plan anual de fortalecimiento del CEI aprobado por la máxima autoridad de la institución del nuevo año al que ingresan.
- Modificaciones del Reglamento y Manual de Procedimientos del comité aprobado por la autoridad institucional
- Informar a la DIIS el cambio de los integrantes del CEI-USIL aprobado formalmente por la autoridad máxima de la institución de investigación y el CV del nuevo integrante.
- Informar a la DIIS de las modificaciones de datos del (los) contacto (s) del CEI-USIL u otro de índole administrativo que se requiere para mantener la comunicación.

La emisión de esta constancia de registro por parte de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, no representa una acreditación y por tanto; no significa que avala los procesos técnicos de evaluación y decisión correspondientes al CEI-USIL

Chorrillos, 02 de octubre de 2025

"Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD."

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: 0149 9662 0431 3279

